

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00268- 00

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto dos mil veinte (2020)

La señora LUZ CLEMENCIA CALDERON DUARTE, por medio de apoderada judicial, presenta demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra del señor GUILLERMO ANDRES GONZALEZ GOMEZ, a fin de obtener el pago de una suma de dinero contenida en la letra de cambio vista base de ejecución.

Del documento acompañado al libelo de la demanda -letra de cambio-, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la parte ejecutante y a cargo del demandado; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 422 del C.G.P., en concordancia con el Art. 430 Ibídem, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de La señora LUZ CLEMENCIA CALDERON DUARTE, en contra del señor GUILLERMO ANDRES GONZALEZ GOMEZ, por las siguientes sumas:

1. Por la cantidad principal de VEINTE MILLONES PESOS (\$20.000.000), contenido en letra de cambio base de ejecución.

1.1 Por los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia liquidados con las variaciones siguientes certificadas por la misma a partir del 30 de Noviembre de 2018, hasta que se realice el pago total de la obligación.

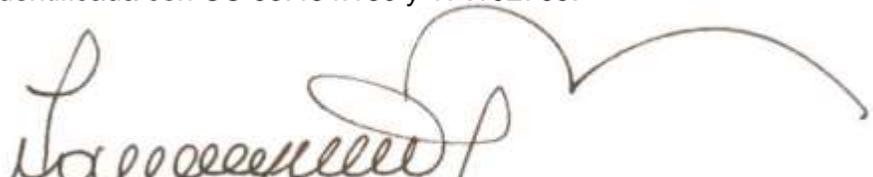
SEGUNDO: De las costas y agencias en derecho se ordenara en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Todo lo anterior deberá ser cancelado por la parte demandada dentro del término de cinco (5) días de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 431 del C.G.P.

CUARTO: NOTIFÍQUESE personalmente a la parte demandada, de acuerdo al artículo 290 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del decreto 806 de 2020 y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la contesten.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar a abogada CLAUDIA CONSTANZA C. CALDERON DUARTE Identificada con CC 63.484.180 y TP.102765.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.70 hoy 5 de agosto de 2020.



VERÓNICA MÉNDEZ SUÁREZ
SECRETARIA